

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO-AGRICULTURA

Nomenclatura : AS-SM-3-2025-GRDAP/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE PLASTICO DOBLE ANCHO AGROFILM PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS PARA PROMOVER LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE LAS 13 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE PUNO", SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Ruc/código :	10701123838	Fecha de envío :	28/02/2025
Nombre o Razón social :	TURRIATE TOVAR LOURDES VALERIA	Hora de envío :	15:22:53

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Se solicita brindar mayor detalle en cuanto al largo del bien solicitado en los requerimiento técnicos mínimos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto la observacion, el comité de selección, aclara al participante que: la cantidad solicitada es de 12532 metros de PLASTICO DOBLE ANCHO AGROFILM de 6 metros de ancho, en presentacion de rollos de 52 metros cada uno.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

-

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO-AGRICULTURA
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-GRDAP/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE PLASTICO DOBLE ANCHO AGROFILM PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS PARA PROMOVER LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE LAS 13 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE PUNO", SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Ruc/código :	20603809018	Fecha de envío :	28/02/2025
Nombre o Razón social :	SID SARA GARCIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	19:05:34

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Pag. 16 ¿ PAG 22

INDICAN

PLASTICO DOBLE ANCHO AGROFILM CALIBRE 10 DE 6.0 METROS DE ANCHO

UNIDAD DE MEDIDA

Metro

CANTIDAD

12532

TAMBIEN EN LA PAG. 22 INDIAN CANTIDAD 12532 ML (ROLLOS DE 52 M C/U

sOLICITAMOS ESPECIFICAR LA UNIDAD DE MEDAD SI SON METROS CUADRADOS O METROS LINEALES

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 3

Literal: 3

Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto la observacion, el comité de selección, aclara al participante que: la Unidad de Medida son en METROS LINEALES con un ancho de 6 metros, en presentacion de rollos de 52 metros lineales por 6 metros de ancho cada uno.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

-

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO-AGRICULTURA

Nomenclatura : AS-SM-3-2025-GRDAP/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE PLASTICO DOBLE ANCHO AGROFILM PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS PARA PROMOVER LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE LAS 13 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE PUNO", SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Ruc/código : 20603809018

Nombre o Razón social : SID SARA GARCIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Fecha de envío : 28/02/2025

Hora de envío : 19:05:34

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

pag. 26

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 500,000.00 (Quinientos mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 77,500.00 (Setenta y siete mil quinientos con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran bienes similares a los siguientes: Láminas de polietileno (Agrofilm), tuberías de PVC, HDP o similares de uso agrícola.

Solicitamos considerar como experiencia bienes similares de acuerdo al objeto de la convocatoria como Láminas de polietileno (Agrofilm), mantas de polietileno , MANTA PEBD CRISTAL C/UV , MANTA PEBD , micas de polietileno, secadores solares, micas solares de uso agrícola

LAS tuberías de PVC, HDP no tienen la función de Agrofilm

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 3

Literal: 3

Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Hecho el análisis de la observación y por las consideraciones del área usuaria el comité de selección determina ACOGER PARCIALMENTE la observación, se suprimirá tuberías de PVC, HDP y se considerará como bienes similares Láminas de polietileno (Agrofilm).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se consideran bienes similares a los siguientes: Láminas de polietileno (Agrofilm),

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO-AGRICULTURA

Nomenclatura : AS-SM-3-2025-GRDAP/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE PLASTICO DOBLE ANCHO AGROFILM PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS PARA PROMOVER LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE LAS 13 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE PUNO", SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Ruc/código : 20609181576

Fecha de envío : 28/02/2025

Nombre o Razón social : AGRIPLASTIC EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hora de envío : 19:41:31

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Dentro de las especificaciones técnicas - características del bien, solicitan que el producto debe estar rotulado con la marca, la consulta es si esta marca debe ir como un stickers en la envoltura o debe llevar la marca a lo largo de todo el rollo.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto la observación, el comité de selección aclara al participante que la marca y características del bien debe ir en la envoltura.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

-

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO-AGRICULTURA

Nomenclatura : AS-SM-3-2025-GRDAP/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE PLASTICO DOBLE ANCHO AGROFILM PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS PARA PROMOVER LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE LAS 13 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE PUNO", SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Ruc/código :	20609181576	Fecha de envío :	28/02/2025
Nombre o Razón social :	AGRIPLASTIC EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDADADA LIMITADA	Hora de envío :	19:41:31

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Solicitan que el producto debe presentar "calidad según norma", por favor podrian explicar si se trata de un certificado de calidad u otro documento

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto la consulta, el comité de selección aclara al participante que: el rotulo, debe contener información de control de calidad según norma,

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

-

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO-AGRICULTURA

Nomenclatura : AS-SM-3-2025-GRDAP/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE PLASTICO DOBLE ANCHO AGROFILM PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS PARA PROMOVER LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE LAS 13 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE PUNO", SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Ruc/código :	20609181576	Fecha de envío :	28/02/2025
Nombre o Razón social :	AGRIPLASTIC EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	19:41:31

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

Solicitan un certificado de calidad del producto emitido por el fabricante. Al respecto debo indicar que, un certificado de calidad de un producto es un documento que acredita que el producto cumple con las normas de calidad vigentes para su elaboración y esta debe ser emitida por una entidad acreditada y ajena a la fabrica. La fabrica no puede ser juez y parte en este control por lo que no puede elaborar sus propios certificados de calidad.

En cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado inciso e) Competencia, inciso f) Eficacia y eficiencia, inciso g) Vigencia tecnológica , les pido que soliciten documentos que realmente acrediten la calidad del producto y el cumplimiento de las caracterisitcas solicitadas en las especificaciones tecnicas.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ley de Contrataciones del Estado Inciso e),f), g)

Análisis respecto de la consulta u observación:

Hecho el análisis, el comité de seleccion determina NO ACOGER la observacion, en vista que la petición del participante es muy genérico, asimismo se solicita el certificado de calidad para garantizar la calidad del producto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

-

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO-AGRICULTURA

Nomenclatura : AS-SM-3-2025-GRDAP/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE PLASTICO DOBLE ANCHO AGROFILM PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS PARA PROMOVER LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE LAS 13 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE PUNO", SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Ruc/código : 20606615583

Fecha de envío : 28/02/2025

Nombre o Razón social : AGROSISTEMAS DEL PERU E.I.R.L.

Hora de envío : 21:30:42

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

EN RELACIÓN AL TIEMPO DE VIDA UTIL

LOS FABRICANTES EN GENERAL GARANTIZAN UN VIDA UTIL DEL PRODUCTO POR 3 AÑOS (PERO SE TIENE REFERENCIA QUE LOS PLASTICO HA LLEGADO HASTA LOS 6 AÑOS DE DURACION) POSTERIOR A ESE TIEMPO EL PLASTICO HA SUFRIDO RAJADURAS Y EN CONSECUENCIA RUPTURAS POR LA DEGRADACION DEL ADITIVO ANTI UV Y DE LA MATERIA PRIMA O RESINA BASE.

NO SE PROLONGA EL TIEMPO DE VIDA DEL PLASTICO DE INVERNDERO POR MAS CANTIDAD DE ADITIVO UV QUE SE AGREGUE AL PRODUCTO, EN CONSECUENCIA LOS FACTORES QUE HARAN QUE EL PRODUCTO DURE INCLUSO HASTA 06 AÑOS SON EL INCREMENTO PORCENTUALMENTE EN EL CALIBRE DEL PLASTICO Y AUMENTAR EL ADITIVO UV EN EL PRODUCTO, ES DECIR MAS GRUESO Y MAYOR CANTIDAD DE UV .

PERO AL MARGEN DE ESAS CARACTERISTICAS PODEMOS OBSERVAR UNA VALLA ALTA , LIMITANDO LA PARTICIPACION DE PROVEEDORES, PUESTO QUE EL PEDIR UNA VIDA UTIL DE 8 AÑOS ES ALGO QUE SOLO AGUANTA EN PAPEL , LOS QUE ESTAMOS EN EL NEGOCIO DEL AGROFILM , SABEMOS QUE HAY FABRICAS COMO PQA QUE AMAÑA LOS PROCESOS CON DETERMINADOS PROVEEDORES QUE BUSCAN CREAR CANDADOS LIMITANDO LA PARTICIPACION DE PROVEEDORES EN PROCESOS COMO ESTE Y COLOCANDO REQUERIMIENTOS EXAGERADOS QUE NO VAN ACORDE AL MERCADO Y AL PRODUCTO

Normas vulneradas en este caso

Principio de Libre Concurrencia y Competencia (Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado ¿ Ley N° 30225)

Principio de Igualdad de Trato (Artículo 2 de la Ley N° 30225)

¿ Todos los proveedores deben tener las mismas oportunidades para participar en el proceso.

Principio de Transparencia (Artículo 2 de la Ley N° 30225)

¿ La información del proceso debe ser clara y accesible para todos los participantes, sin generar ventajas para un solo proveedor.

Artículo 50 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

¿ Prohíbe establecer requisitos o especificaciones técnicas que generen ventaja para un proveedor en particular sin justificación técnica válida.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Hecho el análisis de la observacion. el comite de seleccion determina NO ACOGER la observacion, en vista que que la observacion no cuenta con una peticion o solicitud. Además, se tiene como antecedente adquisiciones de años pasados en donde en donde se requirió lo mismo y se ha contratado dichos procedimientos de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

-